



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0820-2024-R-UNH

Huancavelica, 04 de diciembre de 2024

VISTOS:

Informe N° 000556-2024-UNH/UPM (10.09.2024), Oficio N° 001164-2024-UNH/OPP (10.09.2024), Proveído de Rectorado N° 006480 (10.09.2024), Informe N° 000566-2024-UNH/UPM (16.09.2024), Oficio N° 001198-2024-UNH/OPP (17.09.2024), Proveído de Rectorado N° 006739 (17.09.2024), Proveído de Secretaría General N° 004031 (17.09.2024), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 003986 (17.09.2024), Informe N° 000258-2024-UNH/UADA (19.09.2024), Proveído de Secretaría General N° 004080 (19.09.2024), Opinión Legal N° 000428-2024-UNH/OAJ (30.09.2024), Proveído de Rectorado N° 007180 (30.09.2024), Proveído de Secretaría General N° 004248 (30.09.2024), Proveído de Consejo Universitario N° 000171 (18.11.2024), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 004939 (18.11.2024), Informe Técnico N° 000035-2024-UNH/UPM (05.11.2024), más 03 anexos, Oficio N° 001452-2024-UNH/OPP (05.11.2024), Opinión Legal N° 000551-2024-UNH/OAJ (13.11.2024), más 01 anexo, Proveído de Rectorado N° 008454 (14.11.2024), Proveído de Secretaría General N° 004923 (14.11.2024), Proveído de Consejo Universitario N° 000169 (15.11.2024), Proveído de Rectorado N° 008513 (15.11.2024), Proveído de Secretaría General N° 004953 (18.11.2024), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 004935 (18.11.2024), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 004967 (19.11.2024), Proveído de Secretaría General N° 005013 (20.11.2024), Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 005490 (21.11.2024), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 003056 (21.11.2024), Informe Técnico N° 000043 (22.11.2024), más 01 anexo, Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 005573 (22.11.2024), Oficio N° 001562-2024-UNH/OPP (22.11.2024), Opinión Legal N° 000604-2024-UNH/OAJ (27.11.2024), Proveído de Rectorado N° 008924 (28.11.2024), Proveído de Secretaría General N° 005175 (28.11.2024), Proveído de Consejo Universitario N° 000175 (29.11.2024), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 005160 (02.12.2024); sobre aprobación de la modificación del artículo 82° y prórroga de vigencia del "REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – VERSIÓN 004" de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*; asimismo, de acuerdo a lo versado en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respectivamente*;



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/75707f45-eb2f-491f-8d2f-d0d2ad64a4df/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0820-2024-R-UNH

Huancavelica, 04 de diciembre de 2024

Que, mediante la Resolución N° 0323-2023-R-UNH (12.06.2023), se modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Huancavelica, modificado con Resolución N° 0332-2022-R-UNH (04.05.2022), en el extremo del nombre propio de cada Instituto de Investigación de la UNH, en los artículos 6°, 67° y organigrama respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 0525-2024-R-UNH (29.08.2024), en su artículo primero, se aprueba el "REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - VERSIÓN 004" de la Universidad Nacional de Huancavelica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, documento que consta de 08 capítulos, 142° artículos y 01 anexo;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNH, con Oficio N° 001562-2024-UNH/OPP-R (05.11.2024), opinión legal sobre modificación del Reglamento de Organización y Funciones – Versión 004 de la Universidad Nacional de Huancavelica, en mérito al Informe Técnico N° 000043-2024-UNH/UPM (22.11.2024), emitido por el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en el cual manifiesta que: (...) 2.2. *Que, mediante Oficio N° 000092-2024-UNH/EPMH de fecha 25 de octubre del 2024, donde se solicita a la actualización de los documentos de gestión de la Escuela Profesional de Medicina Humana, señala que (...) debo señalar que, dentro del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) en el Artículo 82° de los departamentos académicos, aún se viene considerando como DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA. 2.3. Puesto que ya se reformo el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, se modifica el Artículo 82° del Reglamento de Organización y Funciones – Versión 004, estableciendo el siguiente cambio: Antes: Departamento Académico de Obstetricia, Ahora: Departamento Académico de Ciencias de la Salud. (...) 2.6. Se ha identificado una duplicidad de funciones asignadas tanto a la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Mejora Continua como a la Unidad de Autoevaluación y Acreditación en el ROF V004 de la Universidad Nacional de Huancavelica. Para corregir este error involuntario, se precisa que la función "Planificar, organizar, ejecutar y controlar el proceso de autoevaluación de los programas de estudios de pregrado, posgrado e institucional con fines de acreditación", pertenece exclusivamente a la Unidad de Autoevaluación y Acreditación. En consecuencia, esta función será eliminada de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Mejora Continua. (...) 2.7. De la revisión del marco normativo vigente (Ley Universitaria, normas de los sistemas administrativas, normas internas de la entidad, entre otros) y los procesos de la Universidad Nacional de Huancavelica y en cumplimiento a ello, esta unidad de organización sugiere que, para no, incumplir lo establecido en las diferentes normas citadas, el proceso de aprobación del Reglamento de Organización Funciones sea acorde al siguiente cuadro:*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/75707f45-eb2f-491f-8d2f-d0d2ad64a4df/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0820-2024-R-UNH

Huancavelica, 04 de diciembre de 2024

Ítem	Documento de gestión	Nivel de aprobación	Ratificación
1	Reglamento de Organización y Funciones	Rectorado Base legal: Art. 62 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria. Art. 45, Numeral 45.3 DS N° 054-2018-PCM.	Consejo Universitario Base legal: Art. 59 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria.

Y, concluye: (...) se **SUGIERE** mediante su despacho derivar a la Oficina de Asesoría jurídica para su revisión de la base legal y contenido del proyecto, salvaguardando que se cumpla con la normativa vigente, dicha Oficina emitirá opinión legal favorable de estar conforme, remitiéndolo a Rectorado para su respectiva aprobación con resolución;

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite al señor rector de la UNH, la Opinión legal N° 000604-2024/OAJ (27.11.2024), sobre el particular, a través del cual opina: *Declarar PROCEDENTE, la aprobación de la modificación del “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - VERSIÓN 004 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA”, en el extremo a lo estipulado en el Artículo 82, estableciendo el siguiente cambio: Antes: Departamento Académico de Obstetricia. Ahora: Departamento Académico de Ciencias de la Salud;*

Que, asimismo, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 001198-2024-UNH/OPP (17.09.2024), emisión de acto resolutivo a fin de que el “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – VERSIÓN 004” de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 0525-2024-R-UNH (29.08.2024), entre en vigencia a partir del 01 de enero del año 2025, en tanto se realicen las adecuaciones necesarias a los documentos de gestión interna, procedimientos, asignación de recursos y creación de centros de costos, e inste a los diferentes órganos y unidades orgánicas para la adecuación de documentos de gestión interna; en mérito al Informe N° 000566-2024-UNH/UPM (16.09.2024), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en el cual manifiesta: (...) *La versión 004 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNH consolida las modificaciones realizadas mismas que se detalla a continuación:*

- Creación de la Oficina de Integridad Institucional en base a la directiva N° 001-2024-PCM/SIP
- Modificación de funciones y cambio de denominación de la Dirección de extensión Cultural a Dirección de Extensión Cultural y Responsabilidad Social.
- Creación de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria dependiente de la Dirección de Extensión Cultural y Responsabilidad Social.
- Creación de la Unidad de Gestión Ambiental dependiente de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
- Modificación de funciones de la Dirección de Gestión de Calidad.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección:
<https://appunh.com/validar-documento/75707f45-eb2f-491f-8d2f-d0d2ad64a4df/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0820-2024-R-UNH

Huancavelica, 04 de diciembre de 2024

- Creación de la Unidad de Licenciamiento dependiente de la Dirección de Gestión de Calidad.
 - Creación de la Unidad de Acreditación dependiente de la Dirección de Gestión de Calidad.
 - Creación de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Mejora Continua dependiente de la Dirección de Gestión de Calidad.
 - Modificación de denominación de Unidad de Centros de Producción de Bienes y Servicios Unidad de Gestión de Centros de Producción de Bienes y Servicios.
 - Modificación del gráfico en el organigrama de los institutos de investigación. (...)
- Esta variación involucra de forma prioritaria la modificación de los siguientes documentos de gestión a nivel institucional:
- Manual de clasificador de cargos (MCC)
 - Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P)
 - Creación de centros de costo y actualización del POI - Modificación de los artículos Art. 27. y Art. 258. del estatuto de la universidad.
 - Actualización de procedimientos.

Así mismo, es necesario realizar la proyección para dotación de recursos financieros, recursos humanos y recursos materiales, así como la creación de centros de costos para su óptimo funcionamiento; y, concluye: (...) es pertinente que el Reglamento de Organización y Funciones – versión 004, aprobado mediante Resolución N° 0525-2024-R-UNH, entre en vigencia a partir del 01 de enero del año 2025, en tanto se realice las adecuaciones necesarias a los documentos de gestión interna, procedimientos, asignación de recursos y creación de centros de costos. (...) se sugiere remitir el presente Rectorado a fin de que emita el acto resolutorio e inste a las diferentes órganos y unidades orgánicas para la adecuación de documentos de gestión interna;

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al señor rector de la UNH, la Opinión Legal N° 000428-2024-UNH/OAJ (30.09.2024), en el cual manifiesta: (...) podemos establecer que el Reglamento de Organización y Funciones – Versión 004 (ROF), necesariamente tiene que tener la dotación de recursos financieros, recursos humanos y recursos de materiales para su óptimo funcionamiento, por el cual se dispone una Vacatio Legis, cuya condición reside en la expedición de una Resolución que apruebe la capacidad disponible. Quiere ello decir que el Reglamento de Organización y Funciones ya está vigente, sin embargo, se solicita que su aplicabilidad surte efecto el 01 de enero de 2025. Resulta útil esclarecer que la Vacatio Legis no enerva el carácter autoaplicativo de la norma. El principio del que ha de partirse es la eficacia de las normas como principio general y, la Vacatio Legis, en cambio, como una excepción. En tal sentido, se trata, en definitiva, de distinguir entre un acto que representa condición de decaimiento de la vacatio Legis y el "acto de aplicación" de una norma. La vacatio Legis constituye un estado temporal de suspensión de los efectos de la norma, es decir, de los efectos prohibitivos, permisivos u ordenantes de



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/75707f45-eb2f-491f-8d2f-d0d2ad64a4df/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0820-2024-R-UNH

Huancavelica, 04 de diciembre de 2024

una acción u omisión. Desde tal perspectiva, la Resolución N° 0525-2024-R-UNH, de fecha 29 de agosto de 2024, constituye una condición de decaimiento de la vacatio, mas no un "acto de aplicación" de la norma; y, concluye: PRORROGARSE, hasta el 01 de enero de 2025, la entrada de vigencia y aplicabilidad de los artículos primero y segundo de la Resolución N°0525-2024-RUNH, de fecha 29 de agosto de 2024 que aprueba el "REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 004". (...);

Que, conforme a lo expuesto, la implementación prematura del Reglamento de Organización y Funciones – Versión 004, podría dar lugar a duplicidades de funciones, vacíos normativos o conflictos organizativos que afectarían el desempeño de la universidad. Por ello, es fundamental realizar ajustes graduales que aseguren una implementación efectiva, eficiente y sostenible del reglamento aprobado. Además, la prórroga hasta el 01 de enero de 2025 no debe considerarse un retraso excesivo; más bien, representa un plazo razonable para llevar a cabo los ajustes necesarios, como la creación de centros de costos, la asignación presupuestal y la actualización de los documentos de gestión interna. Por lo que también se debe aprobar dicha prórroga, ya que facilitará una transición ordenada entre el marco normativo anterior y el nuevo, minimizando riesgos administrativos y legales, y promoviendo una mayor eficiencia organizacional a largo plazo;

Que, los artículos 1°, 2° y el literal e) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado (18.05.2018), sobre su objeto, finalidad y ámbito de aplicación, precisan: *La presente norma regula los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado; La presente norma regula los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado; y, La presente norma es de aplicación, bajo el término genérico de entidad, a las siguientes: Las Universidades Públicas, en todos aquellos aspectos que no se opongan a lo establecido en la Ley Universitaria, respectivamente;*

Que, el artículo 7° del precitado cuerpo normativo, indica: *La estructura orgánica agrupa las competencias y funciones de la entidad en unidades de organización y establece las líneas de autoridad y mecanismos de coordinación para el logro de sus objetivos. En el Reglamento de Organización y Funciones se desarrolla la estructura orgánica de la entidad y se representa en el organigrama. La estructura funcional agrupa las funciones de un programa y proyecto especial y establece las líneas de autoridad y mecanismos de coordinación para el logro de sus objetivos. El Manual de Operaciones desarrolla la estructura funcional y se representa en el organigrama;*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/75707f45-eb2f-491f-8d2f-d0d2ad64a4df/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0820-2024-R-UNH

Huancavelica, 04 de diciembre de 2024

Que, el artículo 43° del mencionado Decreto Supremo, sobre el Reglamento de Organización y Funciones, precisa: *Es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;*

Que, el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, reformado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), precisa: *La estructura orgánica de la Universidad se detalla en el Reglamento de Organización y Funciones de conformidad con la normatividad vigente;*

Que, conforme señala los numerales 2), 3), 7) y 20) del artículo 144°, del precitado Estatuto, señalan: *Son atribuciones y ámbito funcional del rector: Dirigir la actividad académica, gestión administrativa, económica y financiera de la universidad; Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación los instrumentos de planeamiento institucional de la universidad; Expedir resoluciones y otras normas legales que faciliten la gestión universitaria y, Las demás que le otorguen la Ley y el presente Estatuto, respectivamente;*

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, con Proveído de Rectorado N° 008454 (14.11.2024), emisión de la presente resolución de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU-UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo 82° del “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – VERSIÓN 004” de la Universidad Nacional de Huancavelica, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 82.- De los Departamentos Académicos

La UNH para el cumplimiento de sus funciones cuenta con los siguientes Departamentos Académicos:

- (...)
- **Departamento Académico de Ciencias de la Salud.**
- (...)

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR a salvo y subsistente todos los demás extremos del “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – VERSIÓN 004” de la



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/75707f45-eb2f-491f-8d2f-d0d2ad64a4df/validar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0820-2024-R-UNH

Huancavelica, 04 de diciembre de 2024

Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 0525-2024-R-UNH (29.08.2024), mientras no contravenga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PRORROGAR la vigencia y aplicabilidad de los artículos primero y segundo de la Resolución N° 0525-2024-R-UNH (29.08.2024), que aprueba el “REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 004”, hasta el 01 de enero del 2025.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, en tanto dure la prórroga de vigencia del “REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 004”, mantendrá su vigencia el “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – VERSIÓN 003”, modificado mediante Resolución N° 0323-2023-R-UNH (12.06.2023).

ARTÍCULO QUINTO. – DEJAR sin efecto, todo documento que contravenga a lo resuelto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, 09 Facultades y oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/jmff.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/75707f45-eb2f-491f-8d2f-d0d2ad64a4df/verificar>